



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) Raúl Antonio Fontalvo Fontalvo contra Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir SA (Porvenir) radicado único No. 080013105015202000062 y RADICADO INTERNO 71.781.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiuno (21) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)”

RESUELVE:

1. Modificar el numeral tercero de la sentencia de primera instancia, en el sentido de ordenar a Porvenir que pague al demandante la suma de \$89.158.450,30 por concepto de 14 mesadas pensionales anuales causadas desde el 4 de marzo de 2017 hasta el 29 de febrero de 2024, sin perjuicio de las mesadas que se lleguen a causar.

2. Confirmar en todo lo demás la sentencia de primera instancia. Condenar en costas de esta instancia a Porvenir y devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, hoy nueve (09) de Abril del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de abril del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA